OTROSÍ 01
ADICIONAL Y PRORROGA AL CONTRATO No. 120 DE 2021

CUADRO INFORMATIVO	
1. CONTRATISTA (Información):	
1.1. Nombre del Contratista	**ARIS GREGORIO JIMÉNEZ GARCÍA** C.C. # 73.575.041 de Cartagena
1.2. Dirección de Notificaciones:	Transversal 53 # 54-21 Casa Urbanización Anita. Cartagena de Indias. Tel:3003551066. Email: arisgregorio@hotmail.com
2. Información Relevante del Contrato:	
2.1 Objeto del Contrato:	La prestación de servicios profesionales como Contador Público para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
2.2 Plazo de Ejecución inicial:	5 meses, contados a partir de julio 06 de 2021, inclusive.
2.3 CDP No.	0128001 de enero 28 de 2021. – Rubro Honorarios
2.4 Valor Inicial:	**DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($12.500.000.^{00})**, incluido IVA.
3. Información Relevante de la Adición:	
3.1 Adición al Plazo de Ejecución:	25 dias calendarios más. / Nuevo vencimiento de plazo de ejecución: 12/30/2021
2.2 CDP No.	269 del 02 de diciembre de 2021.- Rubro: Honorarios
2.3 Valor adición:	Se adiciona al valor inicial, la suma de: DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($2.083.000,^{00}) incluido IVA.

Entre la Personería Distrital de Cartagena de Indias D.T. y C., representada legalmente para la suscripción del presente Otrosí por la Dra. **CARMEN ELENA DE CARO MEZA**, en su calidad de Personera Distrital de Cartagena, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 33.199.788 de Magangué, por una parte y que, para efectos del presente contrato se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE y **ARIS GREGORIO JIMÉNEZ GARCÍA**, identificado con C.C. # 73.575.041 de Cartagena por la otra parte, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Otrosí de adición y prorroga al contrato N° 120 de 2021, de conformidad con lo previsto en el numeral 4, literal i) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 y, la Resolución N° 1224001 de 2018 (Manual de Contratación) y, previas las siguientes consideraciones: **a.)** Que en el Análisis de Conveniencia, oportunidad y documentos previos elaborado por la Personería Distrital de Cartagena de Indias, se señaló en el numeral **II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN**.; las consideraciones y análisis de la entidad para la prorroga y adición que se efectúa. **b.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar el valor del contrato No. 120 de 2021 en la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($2.083.000,00) incluido IVA.; para un valor total del contrato de: $14.583.000,00 y prorrogar el plazo de ejecución del mismo por el término de 25 días calendarios más, hasta el 30 de diciembre de 2021; bajo las mismas condiciones de ejecución del contrato principal.- **CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN:** La Personería Distrital de Cartagena cancelará el valor de la presente adición dentro de las fechas de cierre de tesorería que disponga la Personería de Cartagena, en la misma forma y requisitos indicados en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA:** Las demás cláusulas que no hayan sido modificadas o afectadas por el presente Otrosí Modificatorio mantendrán su vigencia en los términos en que fueron estipuladas**.**

En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en dos (2) ejemplares del mismo tenor literal.

ORIGINAL FIRMADO EN SECOP 2

Luis E. Palomares Amador
Asesor
Revisó

Nelson Navarro Rangel
Asesor jurídico - Contratista
Proyectó

OTROSÍ 01
ADICIONAL Y PRORROGA AL CONTRATO No. 120 DE 2021.

Análisis de Conveniencia, oportunidad y documentos previos

El Asesor Código 105, Grado 10 De La Dirección Administrativa, en ejercicio de las funciones asignadas mediante Resolución N° 11 del 10 de marzo de 2020 (Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales), y actuando de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación vigente en la Personería Distrital de Cartagena, elabora presente documento que contiene la información previa que servirá de soporte para valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A ADICIONAR.

CUADRO INFORMATIVO	
CONTRATO Nº 120-2021	
1. TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
2. CONTRATISTA (Información):	
2.1 Nombre:	**ARIS GREGORIO JIMÉNEZ GARCÍA** C.C. # 73.575.041 de Cartagena
2.2 Dirección de Notificaciones:	Transversal 53 # 54-21 Casa Urbanización Anita. Cartagena de Indias. Tel:3003551066. Email: arisgregorio@hotmail.com
3. Información Relevante:	
3.1 Objeto del CONTRATO:	La prestación de servicios profesionales como Contador Público para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
3.2 Plazo de Ejecución:	5 meses, contados a partir de julio 06 de 2021, inclusive.
3.3 CDP No.	0128001 de enero 28 de 2021. – Rubro Honorarios
3.4 Valor Total:	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. ($12.500.000.^{00}), incluido IVA.

II. NECESIDADES QUE SE PRETENDEN SATISFACER CON LA ADICIÓN.

a.) Entre la Personería Distrital de Cartagena de Indias y **ARIS GREGORIO JIMÉNEZ GARCÍA**, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 120 de 2021 cuyo objeto es: La prestación de servicios profesionales como Contador Público para apoyo por parte del Contratista a la Personería Distrital de Cartagena, en todo lo referente a las actividades propias de la OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO- **b.)** Que en el contrato de prestación de servicios número 120 de 2021 se estipuló un plazo de ejecución de 5 meses y como valor total del mismo la suma de $12.500.000; con pagos mensuales de $2.500.000.- **c.)** Que a la fecha de elaboración del presente Otrosí, las obligaciones a cargo del contratista se han ejecutado en más de un 90% y se ha recibido a satisfacción el servicio por parte de la Personería Distrital de Cartagena, a través del supervisor designado para el contrato. **d.)** Que conforme a la fecha de inicio y plazo de ejecución del contrato, el día diciembre 05 de 2021, se cumplirá el término de ejecución, requiriéndose la continuidad en la prestación del servicio que viene realizando ARIS GREGORIO JIMÉNEZ GARCÍA, en el área de OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, a fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de los servicios a cargo de dicha área, en los términos señalados en el numeral 1° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993.- **e.)** Que la Personería de Cartagena cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 269 de fecha 02 de diciembre de 2021, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad, que ampara la adición en valor que se efectúa.- **f.)** Que la adición y prorroga que se efectúa, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

III. INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN A REALIZAR AL CONTRATO.

ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN: Adicionar el Plazo de ejecución fijado en la Cláusula Cuarta del Contrato No. 120-2021, en 25 días calendarios más, hasta diciembre 30 de 2021, como plazo final de ejecución.

ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del contrato No. 120 de 2021 en la suma de 2.083.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para amparar el Otrosí de adición al contrato Nº. 120-2021, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 269 de fecha 02 de diciembre de 2021.- Rubro: Honorarios, expedido por el responsable de la oficina de presupuesto de la Entidad.

IV. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La adición a realizar, se fundamenta la reglamentación legal vigente, Leyes 80/93 (Art. 40) y 1150/07 y, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, bajo la modalidad de: Contratación Directa.

LUIS E PALOMARES AMADOR
ASESOR DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Proyectó: Nelson Navarro R.
Asesor Jurídico Contratista